4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-529 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 14 de enero de 2015.
Firma ilegible.

2015/529

CVE-2015-529